# PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS



## CONDICIONES PARTICULARES UE 08/20

Codigo de Seguridad: 5898816771

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 0201024052 | 0201 (INCENDIO /INCENDIO) Lote 3 |
| R.U.C. o C.I. 80002269-6 | Asegurado o Tomador: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL |

Domicilio: CONSTITUCIÓN Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | Vigencia Hasta las | Plazo en días | Capital Asegurado Máximo Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 26/02/2020 | 00:00 hs. de 24/02/2020 | 24:00 hs. de 24/06/2020 | 121 | Gs. 10.162.210.495 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción , en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 24.971.025 |
| I.V.A. s/Prima | 2.497.103 |
| Premio | 27.468.128 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 27.468.128 |

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

| 13-0002 | Res.S.S Nº | 227/98 | Fec. | 21/07/1998 |
|---|---|---|---|---|

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .

| Res.SS.SG Nº | 080/15 | Fec. | 17/06/2015 |
|---|---|---|---|

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 5 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

COPIA

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 27.468.128 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 26/02/2020 | 27.468.128 |
| TOTAL | | 27.468.128 |

Ubicación del Riesgo: DR. MANUEL PEÑA ESQ. DR. JAIME BESTARD DEL BARRIO SANTO DOMINGO, ASUNCION

Riesgo Cubierto: EDIF/CONT - DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

290111

Póliza Nro: 0201024052
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Codigo de Seguridad: 5898816771

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los edificios descriptos mas abajo:<br>Ítem 1: Oficina del Departamento de Producción y Administración de Materiales, hasta la suma de G. 145.555.200.-(Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos), Ítem 2: Sección Ropería, Serigrafía y Expedición de Materiales, hasta la suma de G. 383.035.845.-(Guaraníes trescientos ochenta y tres millones treinta y cinco mil ochcocientos cuarenta y cinco), Ítem 3: Sección Carpintería, hasta la suma de G. 600.547.500.-(Guaraníes seiscientos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos), Ítem 4: Sección Expedición y Almacenamiento (Depósito N° 5), hasta la suma de G. 961.350.000.-(Guaraníes novecientos sesenta y un millones trescientos cincuenta mil), Ítem 5: Sección Expedición y Almacenamiento (Deposito N°6), hasta la suma de G. 1.144.440.000.-(Guaraníes un mil ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil), Ítem 6: Dpto. de Producciones Varias e Imprenta, hasta la suma de G. 567.642.240.-(Guaraníes quinientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta), Ítem 7: Cocina y Depósito de Muebles, hasta la suma de G. 250.557.500.-(Guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos), Ítem 8: Baños, Casetas 1 y 2, hasta la suma de G. 90.561.170.-(Guaraníes noventa millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta), total en conjunto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Tres Millones Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco .-<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 - OCUPACION DE EDIFICIOS<br>9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS | 4.143.689.455 |
| 2 | RIESGO CUBIERTO: CONTENIDO GENERAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre el contenido general consistente en: Muebles, Equipos Informáticos, Mercaderías, Maquinarias, Insumos y demás efectos que corresponden a la actividad laboral cotidiana, que se encuentran dentro del predio de la Dirección de Producción y Administración de | |

COPIA

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

294636

Póliza Nro: 0201024052
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Codigo de Seguridad: 5898816771

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| | RIESGO CUBIERTO: CONTENIDO GENERAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONT.)<br>Materiales, distribuido de la siguiente manera:<br>Ítem 1: Oficina del Departamento de Producción y Administración de Materiales: Muebles, AA, Electrodomésticos, hasta la suma de G. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones), Equipos Informáticos, hasta la suma de G. 30.000.000.-(Guaraníes treinta millones), Ítem 2: Sección Ropería y Expedición de Materiales: Muebles, AA, electrodomésticos, hasta la suma de G. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones), Equipos Informáticos, hasta la suma de G. 35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones), Maquinarias, hasta la suma de G. 50.000.000.-(Guaraníes cincuenta millones), Mercaderías y Materia Prima (rotativo, valor promedio), hasta la suma de G. 149.831.887.-(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil ochocientos ochenta y siete), Ítem 3: Sección Carpintería: Insumos y productos en proceso, hasta la suma de G. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones), Mobiliarios en General y productos terminados (rotativo), hasta la suma de G. 100.000.000.-(Guaraníes cien millones), Maquinarias (Equipos y Herramientas), hasta la suma de G. 300.000.000.-(Guaraníes trescientos millones), Ítem 4: Depósito 5 - Administración de Materiales: Mercaderías e Insumos (Rotativo, valor promedio), hasta la suma de G. 3.639.357.241.-(Guaraníes tres mil seiscientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y uno), Ítem 5: Deposito 6 Administración de Materiales: Maquinarias, hasta la suma de G. 77.880.000.-(Guaraníes setenta y siete millones ochocientos ochenta mil), Equipos Informáticos, hasta la suma de G. 15.000.000.-(Guaraníes quince millones), Mercaderías e Insumos (rotativo, valor promedio), hasta la suma de G. 912.352.884.-(Guaraníes novecientos doce millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro), Ítem 6: Dpto. de Producciones Varias, Sección Imprenta: Muebles, AA, Electrodomésticos, hasta la suma de G. 150.000.000.-(Guaraníes ciento cincuenta millones), Maquinarias, hasta la suma de G. 200.000.000.-(Guaraníes doscientos millones), Insumos e Insumos (rotativo, valor promedio), hasta la suma de G. 179.099.028.-(Guaraníes cientos setenta y nueve millones noventa y nueve mil veintiocho), total en conjunto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Seis Mil Dieciocho Millones Quinientos Veintiun Mil | |

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

294635

Póliza Nro: 0201024052
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Codigo de Seguridad: 5898816771

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| | RIESGO CUBIERTO: CONTENIDO GENERAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONT.)<br>Cuarenta .-<br><br>**UBICACION DEL RIESGO:**<br>DR. MANUEL PEÑA ESQ. DR. JAIME BESTARD DEL BARRIO SANTO DOMINGO, ASUNCION<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS<br>**ENDOSOS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**<br>1 - INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O HUELGA<br>2 - INCENDIO Y DAÑOS P/HURACAN,VENDAVAL O TORNADO<br>3 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AVIONES<br>4 - DAÑOS MATERIALES P/IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES<br>5 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA<br>6 - DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO | 6.018.521.040 |

**SIN FRANQUICIA**

**CLAUSULA Nro. 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS**

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado se avisará a la compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA Nro. 9 - PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS**

Por instalaciones eléctricas embutidas o protegidas a que se hace referencia en la póliza, se entienden aquellas cuyas líneas principales y/o ramales se hallan protegidas por cañerías adecuadas, con las correspondientes cajas de distribución para entradas y salidas.
Las cañerías pueden hallarse asentadas sobre las paredes o embutidas en ellas, y conectadas a tierra en forma continua.
Los cables unidos a motores eléctricos deben protegerse adecuadamente con caños flexibles.
Las únicas partes que pueden estar sin protección por cañerías son las bajadas a los artefactos eléctricos ya sea en forma directa o por medio de prolongadores, en cuyo caso los cables deberán ser apropiados para el uso que corresponda al artefacto eléctrico.
En general, en cuanto a las instalaciones eléctricas del edificio Asegurado, el propietario o tomador

COPIA

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

294634

Póliza Nro: 0201024052
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Codigo de Seguridad: 5898816771

## DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

se compromete a cumplir las instrucciones dadas por el Asegurador.

**CLAUSULA GENERAL**

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:

1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se notara que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.
3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente.
El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.
4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento serán indemnizados hasta el 50% del monto de todo y cada siniestro.
5. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las desmotadoras y/o depósitos de algodón, entiéndase edificios y sus contenidos.
6. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las consecuencias de la alta y baja tensión proveniente de la red pública (ANDE), cuya variación intempestiva ocasione daños eléctricos.
7. Queda entendido y convenido que se excluyen de la cobertura de la presente póliza los siniestros producidos por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.-

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE